


fol 147

N. 0.290.572




Sesion extraordinaria del Ayuntº y Junta Municipal y mayores contribuyentes

del 12 de Mayo 1877

En el pueblo de Mollet á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y siete; reunido el Ayuntamiento en Junta Municipal y mayores contribuyentes y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Rojich y Blanch, se abrió la sesion por el Sr. Presidente manifestando que el objeto de esta convocatoria habia sido con el objeto de poner á su deliberacion el modo y forma de reintegrar á los individuos que en fecha anterior habian adelantado cantidades para gastos de consumos segun disposicion superior en este pueblo y á mas consignar y determinar si se aprobaban las cuentas presentadas por Francisco Monserdá y Andres Rufat carpinteros, y Pedro Rose y Albanil operarios que segun se espresan en las mismas trabajaron y emplearon material á cuenta del Ayuntamiento de este pueblo en fechas anteriores. Visto lo espuesto y examinado dicho asunto se acordó por unanimidad que los gastos del consumos su importe se calendara en el presupuesto ordinario en el capitulo correspondiente para que así se consigne en el reparto que le subsiga correspondiente al mismo que será el de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho y que el importe de dichos gastos toda vez que la Diputacion no consigna cupo por lo que aquel Ayuntamiento le

mitió en dichas cuentas y determine por los datos que el depositario facilite y ya porque no tampoco se tienen otros datos en esta Secretaría Municipal que las cuentas de los operarios antedichos cuyo importe es el total de ciento setenta y siete pesetas veinte y cinco céntimos cuya cuenta total si bien no resulta justificada en acta de Ayuntamiento se considera justa debe satisfacerse á los interesados toda vez que á primera vista se comprende viene para el común de este pueblo aun que el ó los Ayuntamientos anteriores dejasen de consignarlo en sus actas de sesiones y demas documentos dejando de cumplir con lo estrictamente mandado en la ley Municipal vigente no obstante por unanimidad se acuerda que dicho importe se calende en el presupuesto ordinario de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho y en su capitulo correspondiente por lo que corresponde á atraso y así se consigne en el reparto que le subroga si no puede cubrirse por los ingresos que se arbitren legalmente, reservandose el Ayuntamiento el derecho de acudir contra aquel ó aquellos que sobre dicha cantidad ó por otro objeto concepto le competa siempre que por lo que resulta en dichas cuentas vaya á cargo y se considere en derecho para salvar su responsabilidad sobre lo que las mismas se refieren; y así cobrado el reparto se reintegre á los indicados operarios mediante cuenta suscrita por los mismos haciendose responsable del reintegro ó descuento de toda cantidad á este objeto obrada ó autorizada siempre que se encuentre legalmente justificado lo contrario de lo que en dichas cuentas calenden

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesion estendiendo la presente acta que firman todos los concurrentes del Ayuntamiento, Junta Municipal

y mayores contribuyentes con migo el Secretario de que certifico

El Alcalde
Juan Pujol

El Ayuntamiento

Juan Pujol Domenech
Juan Solá
Pablo Ros
José Rota
Vicente Plantada
Pedro Juyol
Por José Prat á su ruego Teodoro Nolla Vocal

La Junta municipal

Antonio Subirana
Esteban Fortuny
Ramon Fornary
Mariano Anglada
Antonio Escuder
Andres Tudurí
Isidro Puig
José Pin

Mayores contribuyentes

Por Pablo Pujol á su ruego y por mí Ramon Ros
Jaime Rota
Por Pablo Riera que no sabe á su ruego y por mí
Juan Segarra
José Tintó
Vicente Pujol
Juan de Alemany
José Sans
Antonio Pons
Pedro Solá
José Ruiz
Por mi difunto Padre como interesado y menor José Mumedrás
Pedro Ruiz
Juan Comadevall
Vicente Fornells
Martín Pons
Juan Pujol

Ramon Vilatt

Teodoro Vila Lerio